



Ley N° 8.111 (Carta Orgánica Municipal)
PEDIDO DE INFORME N° 007/2025

VISTO:

El artículo N° 92 Inc. 11, de la Ley Provincial 8111 (Carta Orgánica Municipal), que establece la atribución del Concejo Deliberante para pedir informes al Departamento Ejecutivo para el mejor desempeño de su mandato, los que deberán ser contestados dentro del término que fije el Cuerpo; ----

La Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta; -----

El Expediente N° 108/2024, Ref. Ejecución Presupuestaria, Primer Trimestre; Expediente N° 194/2024. Ref. Ejecución Presupuestaria, Segundo Trimestre; Expediente N° 301/2024. Ref. Ejecución Presupuestaria, Tercer Trimestre y el Expediente 012/2025. Ref. Ejecución Presupuestaria, Cuarto Trimestre; -----

CONSIDERANDO:

Que se trata de una partida cuyos montos llaman la atención en el análisis de los mismos; -----

Que es necesario dar a conocer los motivos por los cuales se erogó el monto en cuestión; -----

Que, es conveniente, para tal motivo, hacer un pedido de informe; -----

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en un todo de acuerdo a lo especificado en el "Visto" -----

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,
SOLICITA EL SIGUIENTE PEDIDO DE INFORME:**

ARTÍCULO 1°: SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, enviar a este Concejo un informe acerca del monto consignado como "Tratamiento Bituminoso", dentro de los expedientes mencionados en el visto, cuyo monto total asciende a \$375.016.806,00 (trescientos setenta y cinco millones dieciséis mil ochocientos seis pesos con cero centavos). -----

ARTÍCULO 2°: SOLICITAR al Ejecutivo Municipal enviar informe acerca de la empresa contratada para dicha obra, como así también el tiempo de garantía otorgado por dicha empresa para la obra realizada. -----

ARTÍCULO 3°: DETALLAR cuáles fueron las calles en las cuales se usó este material y la proporción del gasto destinada a cada una. -----

ARTÍCULO 4°: OTORGAR un plazo de 15 días para responder este Pedido de Informe. -----

ARTÍCULO 5°: Dar conocimiento al Dpto. Ejecutivo Municipal y a la secretaria que corresponda. ----

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, registre, publíquese y archívese. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. PROYECTO DE PEDIDO DE INFORME PRESENTADO POR LOS CONCEJALES GERARDO ARGANARAZ, GLADYS GONZALEZ Y CAROLINA OBEID. PEDIDO DE INFORME APROBADO POR LOS CONCEJALES PAULA ALTAMIRANO, ESTEFANIA TARRAGA, CAROLINA OBEID, GERARDO ARGANARAZ, GLADYS GONZALEZ, CRISTIAN CRAVSAZ Y SERGIO CABALLERO. EL CONCEJAL RAUL SORUCO AUSENTE CON VOCA.

Velazquez, Carlos Ezequiel
SECRETARIO EJECUTIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE PROF. SALVADOR MAZZA



Ricardo Raúl Torres
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE PROF. SALVADOR MAZZA